

**Programa Interuniversitario de Historia Política**

**Foros de Historia Política – Año 2016**

[www.historiapolitica.com](http://www.historiapolitica.com)

**Comentario al texto de Leonardo Hirsch: “Las revoluciones partidarias de 1893 en la provincia de Buenos Aires. De la política y lo político a fines del siglo XIX”**

Ana Virginia Persello (UNR/CIUNR)

El punto de partida del texto de Hirsch, son las revoluciones de 1893 en Buenos Aires. El énfasis está puesto en señalar que se trató de dos revoluciones, de dos partidos, de dos posiciones frente al gobierno nacional y finalmente, de dos modos de resolución del hecho revolucionario, intervención o gobierno provisorio. El objetivo es derivar de allí, por un lado, una reflexión en torno a la presencia de partidos y sus consecuencias en los modos de concebir la comunidad política, y, por otro, volver sobre el orden conservador para “reubicarlo”

Mi intervención sobre el texto se propone sólo matizar argumentos para abrir un debate.

**Sobre la cuestión partidos**

El camino teórico e histórico que recorrieron los partidos desde su rechazo y la asociación/confusión con la facción, pasando por la consideración de que eran un mal necesario hasta su plena aceptación como organizadores legítimos del electorado y mediadores entre la sociedad y el estado fue ampliamente teorizado.

Tocqueville, Bryce, Ostrogorski, sólo para mencionar algunos de los referentes que los publicistas argentinos recuperaron en el tránsito de siglo, plantearon la dificultad que suponía acordarles legitimidad.

Hilda Sabato recupera la revolución de 1852 como un momento de refundación política que instala a los partidos, “redes de vinculación y movilización electorales por fuera del

aparato oficial, aunque encontraron en él soportes materiales para su funcionamiento”, pero admite que la noción de partido “resultaba cuanto menos incómoda”. (Sabato, 1999) Tanto es así que, en 1861, un decreto del gobernador de la provincia de Salta, Todd, sancionaba la unanimidad: “Dada la constitución nacional cesaron y debieron desaparecer para siempre, los partidos o bandos políticos que sembraron la discordia y causaron la desunión, el atraso y los mayores desastres de los que el país ha sido víctima. Por eso decreto: Artículo 1º- Se prohíbe en la provincia de Salta la existencia de los partidos políticos. Artículo 2º- Debiendo ser los ciudadanos, todos constitucionales, sumisos a la Constitución que nos rige y hemos jurado, el que de hoy en adelante proclame algún bando o se titule del partido liberal, será reputado sedicioso y estará bajo la vigilancia de la policía”.<sup>1</sup>

En el momento de consolidación del estado nacional, para los hombres del 80, la unanimidad aparecía como su condición de posibilidad, no era “lo opuesto sino la premisa del pluralismo”, inherente al concepto parlamentarista liberal que rechazaba a los partidos. (Palti, 1999) Y, tal como plantea Hirsch, una de las consecuencias de la revolución del 90, fue el proceso de formación de partidos nuevos así como la redefinición de las condiciones de funcionamiento de los existentes y la gradual aceptación de su legitimidad. De hecho, y no es un dato menor, el sistema norteamericano basado en la organización de convenciones y comités aparecía como una superación de las prácticas vigentes en el PAN y las dos fracciones de los cívicos lo adoptaron argumentando la necesidad de erradicar los personalismos. En 1896 el Partido Socialista formalizó su organización y elaboró un programa. Y si en 1908 la Liga del Sur, se proponía como una organización laxa que admitía que sus miembros pertenecieran a otras agrupaciones políticas y, en ese sentido, se proponía como una liga y no como un partido distanciándose de ese modo del resto del espectro partidario y de la connotación negativa que todavía implicaba el término partido, marchó progresivamente por el camino de la institucionalización.

Aunque, si bien comenzó a imponerse en la opinión que los partidos eran necesarios, se evaluaba su ausencia como un síntoma de atraso político y se ponderaba su formación y

---

<sup>1</sup> Citado por Alfredo Palacios en Cámara de Senadores del Congreso Nacional, Diario de Sesiones, 17 de mayo de 1938.

permanencia, eso no implicó que hubieran desaparecido las objeciones que se esgrimían en defensa del individuo como base de la representación y de la deliberación, opuesta a la disciplina de partido y al mandato, como forma más ajustada de la toma de decisiones.

Los debates que presidieron la sanción de las leyes electorales de 1902 y 1912 dan cuenta de ello. La circunscripción uninominal y la “lista incompleta” suponen modos diferentes de concebir la organización del electorado y la representación. La primera responde a la idea de que la representación es una relación de confianza, y así lo dice Joaquín V. González -remedando a Edmund Burke- cuando funda su proyecto. La representación es mucho más inmediata, mucho más pura, en tanto se suprimen los intermediarios: el comité, los reclutadores de votos, los agentes electorales. Acerca el elector al elegido y selecciona a los mejores, a los notables locales porque “impide que al amparo de los grandes nombres de la lista se deslicen mediocridades”. Finalmente, permite la representación de todos los intereses, regionales y gremiales. La “lista incompleta”, que se asocia por lo general a la consolidación de un sistema bipartidista, fue atacada por los defensores de la lista completa porque cercenaba a la mayoría una parte de la representación que legítimamente le correspondía y por los partidarios de la circunscripción porque era un sistema “artificial y mecánico” que dividiría al congreso en dos bandos, si la lista completa había sido el sistema que favoreció la unanimidad y engendró el problema revolucionario, no iba a resolverlo, no iba a desmontar la “máquina” sino a consolidarla y legalizarla. Y, finalmente, en relación a la lista es necesario aclarar que la práctica y las sucesivas sanciones legislativas no implicaron su obligatoriedad. La proclamación de candidatos era libre y en caso de que hubiera listas eran abiertas, es decir, el elector podía modificarlas suprimiendo candidatos y reemplazándolos por otros o cambiando el orden en que estaban propuestos.

Ya entrado el siglo XX todavía había quienes sostenían que no había partidos de principios porque no había divergencias económicas, políticas o religiosas que justificaran su existencia. En todo caso, la apelación a la moralidad administrativa y la pureza del sufragio eran compartidas por amigos y adversarios. Y en 1908, Rodolfo Rivarola proponía volver a la antinomia entre la unidad y la pluralidad, entre el unitarismo y el federalismo y crear el partido unitario que como consecuencia, aglutinará a los federales (Rivarola, 1904)

En síntesis, del '90 emergieron partidos nuevos y éstos comenzaron a ser aceptados, a partir de la explicitación de un “deber ser”: organicidad, permanencia y principios, que no necesariamente se correspondía con los partidos “realmente existentes” y no sin conflictos. De igual manera, la concepción de una comunidad política fragmentada por opiniones e intereses heterogéneos que se corresponderían con el sistema de partidos, no se impuso de manera acabada –el debate sobre las leyes electorales da cuenta de esto- y, hacia delante, se enfrentó también a la concepción yrigoyenista. Si para el radicalismo, la oposición a los acuerdos, suponía en los tempranos '90, favorecer la diversidad, deja de serlo cuando predomina la identificación del partido con la nación.

### **Sobre el orden conservador**

En el texto de Hirsch, la recuperación de Botana y Alonso, supone contraponer ruptura a tradición o continuidad. Mientras para el primero el '90 abre un ciclo revolucionario, para la segunda, la revolución se inscribe en una tradición previa de levantamientos para exigir la pureza del sufragio. De hecho, la preocupación de ambos se inscribe en el problema de la legitimidad del poder. En cambio, cuando Hilda Sabato se pregunta, en relación al 90, si puede ser pensado como prólogo o como epílogo, su preocupación se instala en la constitución de la ciudadanía. (Sabato, 1990) De allí su afirmación de que “las nociones de soberanía popular y derechos del ciudadano vigentes (o por lo menos enunciadas en el discurso revolucionario) pueden vincularse con el funcionamiento político de las décadas que precedieron a la Revolución”. La reivindicación de la libertad de sufragio no estuvo acompañada de una discusión sobre la ciudadanía activa y por otro lado, no era nueva. En todo caso, la novedad del '90, y creo que es lo que sostiene Botana, y de alguna manera Hirsch, es la impugnación de ese orden no sólo por la vía de la revolución sino a través de la constitución de partidos nuevos.

El diagnóstico de que se estaba frente a una crisis no sólo política sino moral circuló entre ellos y entre los publicistas, en la prensa y en las revistas y, colocó en el '80 el punto de ruptura. La revolución se proponía restaurar y la restauración no sólo se planteaba en

términos de conciliar la política con las instituciones, sino volver a un pasado donde había partidos sostenidos por principios que competían por el poder y los personalismos no caían en el oficialismo. Aunque no sólo se puso en cuestión el modo en que las prácticas transgredían las instituciones sino a las instituciones mismas. Si la adopción del régimen presidencial y el sistema federal se justificaban en 1853 para imponer un orden, la experiencia de su puesta en marcha exigía revisar su pertinencia. El parlamentarismo como alternativa al presidencialismo y el régimen unitario como opción frente al federalismo contaban con adeptos entre los publicistas para dar respuesta al problema de la centralización del poder.

Esa visión de los intelectuales y políticos que tempranamente comenzaron a oponerse al *régimen*, según Hirsch, fue asumida en la recuperación historiográfica posterior, en la que predominaron las referencias a la unanimidad y la exclusión, ignorando el “carácter performativo de la retórica denunciante”. La propuesta es restituir dicho discurso como práctica para “repensar la propia política como experiencia y como ejercicio”, objetivo que creo que permitiría “reubicar” al orden conservador y que se sumaría a notables esfuerzos hechos en los últimos años en ese sentido.

#### Bibliografía citada:

Palti, E. (1999). “El legado como problema (a propósito de la ponencia de Hilda Sabato)”. En C. Altamirano(ed.). *La Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires: Ariel.

Rivarola, R. (1904). *Partidos políticos unitario y federal (Ensayo de política)*. Buenos Aires: Félix Lajourne y Cía editores.

Sabato, H. (1999), “Virtudes cívicas, política criolla”. En C. Altamirano (ed.). *La Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires: Ariel.

Sabato, H. (1990). “La Revolución del 90: ¿prólogo o epílogo?”. *Punto de Vista*, 39, 27-31.